



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 ENE 2025

EX.Nº 39 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de la patente que se indica en la parte dispositiva de este Decreto, que ampara el establecimiento comercial ubicado en calle Román Díaz Nº130, Unidad Vecinal Nº2.-

2.- El Contrato de Cesión de Patente de fecha 20 de junio de 2022.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº423 de fecha 6 de julio de 2023 y Nº125 de fecha 6 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums Nº11.256 de 19 de junio, Nº19.769 de fecha 24 de octubre y Nº22.993 de fecha 13 de diciembre todos de 2024 y Nº484 de fecha 8 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

 ROL Y GIRO : 4- 24137 : CASA DE PENSION O RESIDENCIALES
ANTIGUO DUEÑO : INVERSIONES KYN ATACAMA S.A.
RUT.Nº : 76.432.397-1
NUEVO DUEÑO : INMOBILIARIA RD SpA
RUT.Nº : 96.932.370-2
DIRECCIÓN : ROMAN DIAZ Nº 130

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, la patente de Casas de Pensión o Residenciales, se clasifica dentro de la categoría establecida en la letra "B), b)" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,6 UTM., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

 3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.844 de 7 de diciembre de 2023.-



Providencia

Secretaría Municipal

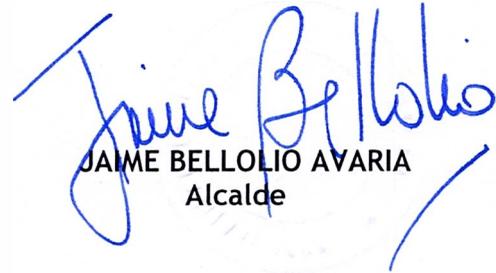
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 39 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 120 /